



010
BOP 1064
29.3.99

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar una presentación en la ciudad de Río Grande y teniendo en cuenta que la diligencia que motiva la presente comisión de servicios debe ser inexorablemente materializada con antelación a las 10.00 horas del día miércoles 24 del corriente mes y año ; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de llevar a cabo el mismo, resulta necesario que personal de esta Fiscalía de Estado, afectado específicamente a esa tarea, se traslade a dicho distrito judicial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Comisionar a la ciudad de Río Grande al Sr. Prosecretario Dn. Julio Javier Fourastie y al Sr. Prosecretario Dn. Daniel Alejandro León el día 24 de febrero de 1999.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación de medio (1/2) día de viático, para cada una de las personas mencionadas en el artículo precedente, dejando constancia que la presente comisión no devengará gastos de pasaje aéreo en razón de que el traslado se efectuará por vía terrestre en el vehículo de propiedad del agente mencionado en segundo término.

ARTICULO 3°.- El gasto que genere el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 010 /99.-

Ushuaia, 23 FEB 1999

Dr. RICARDO HUGO FRANCAMILLA
FISCAL ADJUNTO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur